

Registro público de transporte automotor de cargas de la Provincia de Buenos Aires

Ley N° 10.837/89 (Artículo 3°)

Deben inscribirse todas aquéllas personas físicas ó jurídicas que sean titulares de unidades motrices y no motrices del autotransporte de Cargas y realicen servicios dentro del ámbito del territorio Bonaerense, quedando comprendidos dentro del régimen de la mencionada Ley los tráficos comunales y/o intercomunales.

(Viajes con origen y destino dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires)

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS

1. Completar los **Formularios** que a continuación se detallan (deberán estar completos todos los campos y en letra legible):
 - (R.P.T.C. 1) Inscripción ó Renovación (1 por cada unidad)
 - (R.P.T.C. 2) Declaración de Nómina – Personal de Conducción (1)
 - (R.P.T.C. 3) Infraestructura y Resguardo de unidades (1)
 - (R.P.T.C. 4) Tráficos a operar (1)
2. Persona física: **Documento Nacional de Identidad.**
3. Poder: Si el trámite es realizado por un tercero y/o representante legal.
4. Domicilio legal, DNI y Nota de Conformidad del titular del inmueble donde se constituyó el domicilio.
5. **Título** de propiedad del automotor. A nombre de quien solicita la inscripción.
6. **Contrato de Comodato** o de Locación o de Cesión de Derechos o de Leasing cuando quien solicita la inscripción no sea el titular registral y realice la explotación comercial de la unidad bajo alguna de estas figuras jurídicas.
7. **Poliza de seguro de la unidad** (donde conste compañía aseguradora, número de póliza de seguro, último pago y vigencia).
8. **VTV** Verificación Técnica Vehicular e informe. Art. 16 Dec. 532/09 (Copia Certificado)
9. **Constancia de inscripción ante la AFIP.**
Último pago Monotributo o Declaración Jurada en caso de ser Responsable Inscripto.
10. Constancia de inscripción impuesto a los ingresos brutos, declaración jurada, acuse de recibo y pago correspondiente al mes anterior.
11. **Tasa Administrativa** (*) de \$308,00 por cada inscripción. Solicitarla en cualquier sucursal del Banco de la Provincia de Buenos Aires (sellado fiscal en blanco).
12. **Formulario 931.** Acuse de recibo y pago correspondiente al mes anterior.
13. **Libre Deuda sindical** (en caso de poseer chofer)
14. Certificado Libre Deuda Alimentario Ley N°13074

RENOVACIÓN: Formularios. Adjuntar la credencial a renovar, VTV certificada, último pago de Ingresos Brutos (Último pago Monotributo o Declaración Jurada en caso de ser Responsable Inscripto. Póliza de seguros y último pago, último pago de aportes previsionales del titular y de los conductores, tasa administrativa sellado fiscal en blanco de \$308,00.- Formulario 931 actualizado y Libre Deuda sindical, acuse de recibo y pago correspondiente al mes inmediato.

Poder: si el trámite es realizado por un tercero y/o representante legal.